



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 83/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADOS: MARTHA
ELIZABETH PLATAS LUNA,
CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL
DEL 16 DISTRITO ELECTORAL POR
LA COALICIÓN "PARA MEJORAR
VERACRUZ" Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTIUNO DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISÉIS.

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro
citado, relativo al Procedimiento Especial Sancionador
interpuesto por José Sánchez Hernández, por su propio
derecho y Rodolfo Navarrete Roca, en su calidad de
representante del Partido MORENA ante el Consejo Distrital
16, con cabecera en Boca del Río, Veracruz, en contra de
Martha Elizabeth Platas Luna, candidata a diputada local por
el principio de mayoría relativa en dicho distrito, por la
Coalición "Para Mejorar Veracruz", por *el supuesto uso de
propaganda electoral con el color que identifica al Partido
Político MORENA, consistente en banderas, gorras y
camisetas, y*

RESULTANDO

I. ANTECEDENTES. Del escrito de denuncia y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

- a) **Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (**en lo subsecuente OPLE Veracruz**), celebró sesión de instalación del Proceso Electoral del Estado de Veracruz 2015-2016, para renovar Gobernador y Diputados.
- b) **Periodo de precampañas electorales¹.** De conformidad con lo establecido en el numeral 59 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**en adelante Código electoral**), las precampañas de los partidos políticos fueron del siete de febrero al trece de marzo del año en curso.
- c) **Convenio de Coalición flexible.** En sesión extraordinaria el Consejo General del OPLE Veracruz, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo identificado con la clave A55/OPLE/VER/CG/17-02-16, determinó la procedencia del convenio de coalición, presentado por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Alternativa Veracruzana y Cardenista, bajo la denominación "Para Mejorar

¹ Consultable en el Calendario Integral publicado en la página electrónica del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en la dirección <http://www.iev.org.mx/1publica/2015/calendarioproceso2k15.pdf>

✱

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Veracruz", para postular al candidato a la elección de Gobernador Constitucional del Estado y de manera "flexible", para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en trece distritos electorales uninominales locales del Estado de Veracruz, entre los cuales se encuentra el distrito electoral 16, con cabecera en Boca del Río, Veracruz.

- d) **Periodo para el registro de candidatos ante el OPLE Veracruz.** Acorde con lo señalado en el numeral 174 fracción II del Código electoral, el periodo para el registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales y de manera supletoria ante el Consejo General, transcurrió del diecisiete al veintiséis de abril de dos mil dieciséis.
- e) **Sesión de aprobación de registro de candidaturas.** El dos de mayo del año en curso, el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó en sesión especial, el registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.
- f) **Inicio del periodo de campañas electorales.** De conformidad a lo establecido en los artículos 69 párrafos cuarto y sexto, en relación con el numeral 174 fracción II del Código electoral, el periodo de campañas electorales para diputados locales por el principio de mayoría relativa para el presente proceso electoral, fue del tres de mayo al uno de junio de dos mil dieciséis².

² Como se advierte del Calendario Integral publicado en la página electrónica del OPLE Veracruz, en: <http://www.iev.org.mx/1publica/2015/calendarioproceso2k15.pdf>